

## **PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO**

### **MANUAL DE FUNCIONES**

#### **DEL GERENTE**

Es el encargado de administrar todos los recursos humanos y económicos del Partido, así mismo es el responsable de todas las actividades propias de la financiación y los gastos del mismo.

Son funciones del Gerente General las siguientes de acuerdo a los Estatutos del Partido:  
ARTICULO 83: FUNCIONES. Sus funciones y deberes son:

1. Establecer, nombrar y liderar los cargos de administración y gobierno del Partido a nivel nacional, necesarios para el adecuado funcionamiento del mismo, previa aprobación del Director del Partido.
2. Realizar el Informe Anual de Gestión del Partido y presentarlo a la Junta de Administración para su aprobación.
3. Realizar el Organigrama y Manual de Funciones de los órganos de dirección y administración a nivel nacional, en concordancia con lo establecido en los Estatutos.
4. Organizar con los Veedores el recaudo y registro de los aportes de particulares para que cumplan con las disposiciones legales vigentes.
5. Establecer sistemas de recaudo de contribuciones de los Miembros del Partido, en dinero, especie o industria, de formación de patrocinadores permanentes y mecanismos de recaudo de donaciones.

6. Coordinar con las entidades locales del Partido el cuidado de los bienes adquiridos por el Partido así como la dotación de las sedes del Partido.
7. Adoptar las decisiones tendientes a asegurar la rentabilidad y protección de los recursos del Partido.
8. Realizar todas las gestiones necesarias ante la autoridad competente electoral para la consecución de los recursos dispuestos tanto para la financiación del Partido como para las campañas políticas.
9. Velar por el buen nombre del Partido y su correcto funcionamiento administrativo y financiero.
10. Las que le encomiende la Junta de Administración mediante reglamento interno.

\*\*\*\*\*